Bogotá D.C.,

Señora
DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
C.C No. 1.030.534.528
Entrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificación contractual con radicado en la UMV 20221120154012 del 27/12/2022.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitirle la certificación del Contrato No 427 de 2022, información tomada de la carpeta original del contrato, que reposa en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo - SG- Proceso Contractual

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit **900.127.032-7**, **DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**427 del 26 de enero de 2022**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO PARA LA EJECUCIÓN, DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS OBRAS PROGRAMADAS EN LAS INTERVENCIONES DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESTRATEGIAS QUE ADELANTA LA UAERMV", ENMARCADO EN EL PROYECTO 7858 META 1, 2, 4 Y 5.
VALOR DEL CONTRATO	$73.909.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	**28 de enero de 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN	**27 de diciembre de 2022**
ADICIÓN No. 1	$2.911.567
PRÓRROGA No. 1	TRECE (13) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**10 de enero de 2023**
SUPERVISOR	**Gerencia de Invención.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las actividades necesarias ´para la ejecución de las obras, dando cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas vigentes, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, así como el Plan de calidad de la UAERMV, con base en los estudios y diseños técnicos recibidos de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local- SMVL.
2. Realizar seguimiento a los cronogramas establecidos para las intervenciones viales asignadas.
3. Generar las visitas de verificación necesarias. teniendo en cuenta el tipo de intervención, especificaciones técnicas y modelo de priorización entregado por la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local- SMVL.
4. Informar a diario las posibles pérdidas o hurtos de los bienes de la Entidad a la empresa de vigilancia a cargo además de entregar al almacén los elementos devolutivos que se requieran en los frentes de obra que le sean asignados.

5. Realizar la toma del registro fotográfico del antes y el después de cada etapa de las intervenciones de los segmentos viales ejecutados que le sean asignados.
6. Elaborar la programación diaria de los recursos físicos necesarios para la intervención de los segmentos viales que le sean asignados, como: mano de obra, maquinaria y equipo, materiales e insumos, servicios de vigilancia y servicios de aseo del personal.
7. Ejecutar el Plan de Manejo de Transito PMT aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad durante la ejecución de los segmentos viales que le sean asignados.
8. Atender y dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la ejecución de las estrategias de intervención que adelanta la UAERMV.
9. Realizar a diario el consolidado de la información necesaria para la elaboración de los informes y conformación de las hojas de vida (CIV), en cada uno de sus componentes, de los segmentos viales que le sean asignados durante su ejecución y terminación.
10. Acudir a los comités, mesa de trabajo y reuniones que se designen por parte de la Gerencia de Intervención y/o Supervisor.
11. Proporcionar e intervenir de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados.
12. Acompañar las visitas acordes al programa de Apoyo Interinstitucional y Emergencias, generadas con las entidades del Distrito, desarrollando la programación necesaria para la ejecución de actividades requeridas para las obras en los segmentos viales que le sean asignados.
13. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, se entiendan incorporadas al mismo.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los cuatro (4) días mes de enero de 2023, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20221120154012.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo – Secretaria General - Proceso Contractual.

Documento 20231150002101 firmado electrónicamente por:	
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 05-01-2023 16:58:07
Revisó:	MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA - Auxiliar Administrativo - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - mery.hernandez@umv.gov.co

689d3d29e4f2666cfc8104e6eb353d7ad224083f74fcc9b9889278dab95592a0
Codigo de Verificación CV: c9a45 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

Bogotá D.C.,

Señora
DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA
C.C No. 1.030.534.528
Eentrega personal.
E.S.M

ASUNTO: Respuesta a su solicitud certificaciones contractuales con radicado en la UMV 20211120104212 del 17/11/2021.

Referencia: 227-SG-115

Cordial saludo:

En atención a su comunicación del asunto, de manera atenta me permito remitir la certificación del contrato 366 de 2021 información tomada de la carpeta original del contrato, que reposa en el Archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Cordialmente,

NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo (E)- SG- Contratos

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que, entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** con Nit 900.127.032 y**, DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió el siguiente contrato*:*

CONTRATO No.	**366 del 12 de marzo de 2021**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBRAS PROGRAMADAS EN LAS INTERVENCIONES DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESTRATEGIAS QUE ADELANTA LA UAERMV
VALOR DEL CONTRATO	$58.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	**16 de marzo de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN	**5 de enero de 2022**
SUPERVISOR	**Gerencia de Producción.**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1 Realizar el seguimiento y control de las actividades de obra, dando cumplimiento a las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad, así como el Plan de calidad de la UAERMV, con base en los estudios y diseños técnicos recibidos para su ejecución y de ser necesario solicitar a la Entidad y/o Dependencia responsable de la actualización y/o ajuste de los mismos.

2 Velar por el cumplimiento de los cronogramas de intervención, en atención al modelo de priorización entregado por la Dependencia encargada, teniendo en cuenta el tipo de intervención, tiempo de ejecución y especificaciones técnicas.

3 Responder por la custodia de los elementos devolutivos que se requieran en los frentes de obra.

4 Efectuar el registro fotográfico del antes y el después de cada etapa de las intervenciones de los segmentos viales ejecutados.

5 Realizar, programar, hacer seguimiento y control de los recursos físicos necesarios para la intervención de los segmentos viales, como: mano de obra, maquinaria y equipo, materiales e insumos.

6 Implementar el Plan de Manejo de Transito PMT aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad durante la ejecución de los segmentos viales.
7 Ejecutar las acciones necesarias para que se dé cumplimiento del PIPMA y PIG.
8 Atender y dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la entidad para la ejecución de las estrategias de intervención que adelanta la UAERMV.
9 Entregar a diario la información necesaria para la elaboración de los informes y conformación de las hojas de vida (CIV) en cada uno de sus componentes.
10 Mantener la base de información precisa y actualizad diariamente, respecto a las intervenciones de los segmentos viales durante la ejecución y hasta la conclusión del proyecto.
11 Asistir a los comités, mesa de trabajo y reuniones que se designen por parte de la Gerencia de Intervención y/o Supervisor.
12 Proporcionar e intervenir de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados.
13 Apoyar la supervisión de los contratos a cargo de la Gerencia de Intervención.
14 Planear visitas de verificación, así como mantener actualizados los inventarios de fallos en las vías de la MVA, coordinar y realizar controles de las actividades de obra relacionadas con el programa Apoyo Interinstitucional, en donde se atienden los corredores arteriales previamente asignados a la UAERMV.
15 Realizar visitas con el fin de atender los distintos requerimientos solicitados para la malla vial distrital, definir tipo de intervención y posterior ejecución de las actividades correspondientes para darle respuestas a los mismos.

Los datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintidós (22) días del mes noviembre de 2021, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20211120104212.

Cordialmente,

NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA
Profesional Especializado
Proyectó: Mery Elsy Hernández Montoya / Auxiliar Administrativo (E)- SG- Contratos

Documento 20211150092971 firmado electrónicamente por:

NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA, Profesional especializado, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, Fecha firma: 23-11-2021 08:52:23

Revisó: MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA - Auxiliar Administrativo - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

b11f94b1b6973fdcde643e69cb059ad1135e2813b7bd8517f2ec6f55345986ee
Codigo de Verificación CV: 47309 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216420117691
Fecha: 15-02-2021
20216420117691

Bogotá D.C.

Dependencia 642

Señora
Diana Alexandra Jiménez Ariza
Correo: **dianaalexandrajimenez@gmail.com**
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud certificación contratos

Referencia: Radicado: 20216410003702

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite certificación del contrato de prestación de servicios 001 y 152-2020, suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y Diana Alexandra Jiménez Ariza conforme la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local.

Sin otro particular, se adjunta la correspondiente certificación:

Contrato No.	152 - 2020
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Objeto	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía.
Valor	$ 35.700.000
Fecha de suscripción	31 de julio de 2020
Plazo de Ejecución	Cinco (5) meses
Fecha de Inicio	13 de agosto de 2020
Fecha de Terminación	12 de enero de 2021
Obligaciones especificas	**1.** Acompañar y apoyar a los inspectores de policía en el desarrollo de las diligencias de inspección. **2.** Realizar mínimo 30 visitas mensuales que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. **3.** En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. **4.** Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. **5.** Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. **6.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. **7.** Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **8.** Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.
Estado del Contrato	Terminado.

Para su constancia se firma a los 12 días del mes de febrero de 2021.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Elaboró: Bladimir Rincón. Abogado FDL.
Revisó: Efraín Barros S. Abogado de Despacho.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216420117691
Fecha: 15-02-2021
20216420117691

Bogotá D.C.

Dependencia 642

Señora
Diana Alexandra Jiménez Ariza
Correo: **dianaalexandrajimenez@gmail.com**
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud certificación contratos

Referencia: Radicado: 20216410003702

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite certificación del contrato de prestación de servicios 001 y 152-2020, suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y Diana Alexandra Jiménez Ariza conforme la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local.

Sin otro particular, se adjunta la correspondiente certificación:

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE LOS MARTIRES (E)

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de los expedientes contractuales que reposan en la Alcaldía Local de Los Mártires, entre **Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires** y **Diana Alexandra Jiménez Ariza**, se suscribió el (los) siguiente (s) contrato (s):

Contrato No.	001 - 2020
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Objeto	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía.
Contratista	Diana Alexandra Jiménez Ariza C.C. 1.030.534.528
Valor	$ 42.840.000
Fecha de suscripción	15 de enero de 2020
Plazo de Ejecución	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	16 de enero de 2020
Fecha de Terminación	15 de julio de 2020
Obligaciones especificas	**1.** Acompañar y apoyar a los inspectores de policía en el desarrollo de las diligencias de inspección. **2.** Realizar mínimo 30 visitas mensuales que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos. **3.** En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente. **4.** Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía. **5.** Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. **6.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas. **7.** Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **8.** Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.
Estado del Contrato	Terminado.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se encontró, que **DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.534.528 de Bogotá, celebró con el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires el siguiente Contrato:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019 DE 2019**

OBJETO DEL CONTRATO: APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 17 DE ENERO DE 2019
FECHA DE INICIO	: 25 DE ENERO DE 2019
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	: OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: ($55.120.000)
PRÓRROGA No. 1	: TRES (3) MESES
ADICIÓN No. 1	: ($20.670.000)
PRÓRROGA No. 2	: QUINCE (15) DÍAS
ADICIÓN No. 2	: $3.674.667
FECHA DE TERMINACIÓN	: 09 DE ENERO DE 2020
ESTADO	: EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.
2. Realizar mínimo 30 visitas mensuales que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, por el respectivo inspector de policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.
3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
4. Emitirlos conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos

relacionados con el objeto contractual.

6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 3 tres (3) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Rubén Dario Zafra Rincon
Revisó y Aprobó: Hernán Quiñones

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196420018481
Fecha: 21-02-2019

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, y con el fin de dar trámite a la solicitud de acreditación de No existencia o insuficiencia de personal se encontró, que la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1030534528 suscribió con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES el siguiente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO

2. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 158-2018

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA PARA PARA APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

9. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.
10. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.
11. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
12. Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
13. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
14. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
15. Entregar, mensualmente, el

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196420018481
Fecha: 21-02-2019

archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

16. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCION	31/08/2018
FECHA DE INICIO	31/08/2018
PLAZO DEL CONTRATO	121 dias
VALOR DEL CONTRATO	$ 26.808.881
FECHA DE TERMINACION	31/12/2018

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA
Alcalde Local de Los Mártires

Elaboró: Camila Moreno Pulido- Abogada
Reviso: Hernán Quiñones - Abogado

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196420018481
Fecha: 21-02-2019

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en La Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, y con el fin de dar trámite a la solicitud de acreditación de No existencia o insuficiencia de personal se encontró, que la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía No. 1030534528 suscribió con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES el siguiente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 48-2018**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ALCALDÍA PARA PARA APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD SEGÚN REPARTO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Acompañar y apoyar a los Inspectores de Policía en el desarrollo de las diligencias de inspección.
2. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas por el respetivo Inspector de Policía, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos establecidos.
3. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
4. Emitir los conceptos y respuestas a las solicitudes y peticiones que le sean requeridos por el Inspector de Policía.
5. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196420018481
Fecha: 21-02-2019

atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.

6. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
8. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCION	24/01/2018
FECHA DE INICIO	25/01/2018
PLAZO DEL CONTRATO	6 meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 39.880.980
FECHA DE TERMINACION	24/07/2018

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los (19) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL HERNANDO ESTEBAN GARCÍA
Alcalde Local de Los Mártires

Elaboró: Camila Moreno Pulido- Abogada
Reviso: Hernán Quiñones – Abogado

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que entre la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 418-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia de Puertos y Transporte, realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de Vigilancia Inspección y Control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión. .

PLAZO: Seis (6) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y el inicio de cobertura del contratista en el sistema general de riesgos laborales – si a ello hubiere lugar.

VALOR: Diecinueve millones ochocientos mil pesos m/cte. ($19.800.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar y evaluar técnicamente los contenidos de los planes estratégicos de seguridad vial, registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

2. Formular observaciones a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

3. Presentar los informes correspondientes en los que se plasme el resultado de la evaluación y las observaciones formuladas de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

4. Apoyar la elaboración de indicadores que se deriven del análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

5. Realizar los requerimientos y/o traslados a que haya lugar como resultado del análisis efectuado a la información tanto remitida por los vigilados como la recopilada en las visitas de inspección realizadas por la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

6. Apoyar los temas relacionados con la planeación para ejecutar la evaluación y el análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte

7. Elaborar informes y hacer entrega oportuna de los mismos dentro de los 5 días siguientes a la realización del operativo, de acuerdo a los parámetros que para el efecto se fijen por el supervisor del contrato.

8. Mantener los expedientes que le sean asignados debidamente custodiados, dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado en esta Entidad.

9. Adelantar o desarrollar mensualmente el número de actuaciones que se le asignen, según la descripción de las actividades señaladas como obligaciones a su cargo.

10. Prestar apoyo a las Delegadas de Concesiones, Puertos y demás Oficinas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuando se requiera.

11. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: Abril 12 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 11 de 2017.

Dada en Bogotá D.C, el trece (13) de octubre 2017.

ALCIDES ESPINOSA OSPINO

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela.
Ruta electrónica: Z:\2017\CERTIFICACIONES\DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA- 418-2017.doc

ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0418 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Y DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA.

Los suscritos a saber, de una parte, **ALCIDES ESPINOSA OSPINO**, persona mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.266.640, quien actúa en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**, con NIT. 800.170.433-6, según Resolución de Nombramiento No. 028774 del 11 de Julio de 2016, y Acta de Posesión 023 del 11 de Julio de 2016, facultado para celebrar este tipo de acuerdos según las Resoluciones 5731 de 2012, 7730 de 2013 y 011448 de 2014, quien en lo sucesivo se denominará **LA SUPERTRANSPORTE**, Entidad creada por la Ley 1ª de 1991 y reestructurada por el Decreto 101 del 2 de febrero de 2000, adscrita al Ministerio de Transporte, por una parte y por la otra parte, **DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA**, persona mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.030.534.528, hemos convenido celebrar la ADICIÓN No. 001 y PRORROGA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, previo a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, suscribieron el día 12 de abril de 2017, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, cuyo objeto es: *"Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia de Puertos y Transporte, realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de Vigilancia, Inspección y Control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión.". 2.* Que el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 418 de 2017, se suscribió por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.800.000) incluido IVA. **3.** Que la cláusula tercera indica: ***"FORMA DE PAGO:*** *La Superintendencia de Puertos y Transporte, pagará al Contratista seleccionado mensualidades de* ***TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000) INCLUIDO IVA*** *e impuestos a que haya lugar, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y cobertura de ARL. (...)"* **4.** Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.0418 de 2017, se pactó por SEIS MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y el inicio de cobertura del contratista en el sistema general de riesgos laborales – si a ello hubiera lugar. **5.** Que por la cuantía y el objeto se exigió garantía de cumplimiento, por lo cual, fue allegada la póliza No. 12-44-101153513 emitida por Seguros del Estado S.A. el día 12 de abril de 2017 con aprobación de la Supertransporte del mismo día. **6.** Que la Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, en su calidad de Supervisora del Contrato, manifiesta a la Secretaría General mediante memorando No. 20178000218433 fechado el día 04 de octubre de 2017 la necesidad de solicitar la Adición y Prorroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, en los siguientes términos, argumentando entre otras consideraciones: *"(...) Que la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato del asunto, se justifica teniendo en cuenta que La Superintendencia de Puertos y Transporte requiere seguir desarrollando de manera oportuna y eficiente las funciones institucionales que le corresponden a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor: Se debe continuar desarrollando las actividades correspondientes a la revisión y evaluación técnica de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) remitidos a esta Entidad de acuerdo a la Guía metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte. Así mismo, se debe continuar con la formulación de observaciones, presentación de informes y realización de requerimientos y/o traslados a que haya lugar, en virtud de la evaluación realizada a los mencionados planes. Lo anterior, teniendo en cuenta la atribución que tiene la Supertransporte de velar en forma permanente por el cumplimiento de las normas que regulan la actividad de transporte y su infraestructura y porque el servicio público de transporte se preste bajo los principios de legalidad, accesibilidad, calidad, seguridad, eficiencia y eficacia. Con la presentación de este documento, queda evidenciada la necesidad de adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato No. 418 de 2017, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del área, por consiguiente, se solicita adelantar la suscripción de la adición por un valor de OCHO MILLONES SESICIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($8.690.000) y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 31-12-2017. (...)".* **7.** Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, se encuentra vigente y en ejecución al momento de la suscripción de este documento. **8.** Que como consecuencia de lo anterior, las partes de común acuerdo, consideran indispensable realizar la ADICION No. 001 y PRORROGA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.690.000) M/CTE** INCLUIDO IVA y demás impuestos a que haya lugar, y ampliación del plazo de prestación de los servicios hasta el día 31 de diciembre de 2017. **9.** Que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato inicial. **10.** Que esta Adición está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49917 del 06 de abril de 2017, con fecha de incorporación de recursos del día 05 de octubre de 2017. **11.** Que al suscribir este documento no se genera ningún perjuicio para ninguna de las partes. **12.** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(...) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan*

Scanned by CamScanner

la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.(...)". **13.** Que por lo anterior, las partes celebran ADICIÓN No. 001 y PRORROGA No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Se adiciona el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, en la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($8.690.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar, monto que será respaldado con la incorporación de recursos realizada al CDP 49917 de 2017. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA SUPERTRANSPORTE cancelará el valor de la adición de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato principal – Forma de Pago. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías de que trata la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017, aumentando los valores y tiempos de las coberturas de conformidad con lo aquí convenido, modificación que deberá ser aportada dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma de este documento. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía exigida. **CLAUSULA QUINTA:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE publicará el presente documento en el SECOP. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0418 de 2017 y que no contrarien el presente documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en Bogotá D.C. el 06 de octubre de 2017.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ALCIDES ESPINOSA OSPINO
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA

Scanned by CamScanner

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que entre la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 284-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia de Puertos y Transporte, realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de Vigilancia Inspección y Control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión.

PLAZO: Tres meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y el inicio de cobertura del contratista en el sistema general de riesgos laborales – si a ello hubiere lugar.

VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte. ($9.900.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar y evaluar técnicamente los contenidos de los planes estratégicos de seguridad vial, registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

2. Formular observaciones a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

3. Presentar los informes correspondientes en los que se plasme el resultado de la evaluación y las observaciones formuladas de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

4. Apoyar la elaboración de indicadores que se deriven del análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

5. Realizar los requerimientos y/o traslados a que haya lugar como resultado del análisis efectuado a la información tanto remitida por los vigilados como la recopilada en las visitas de inspección realizadas por la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

6. Apoyar los temas relacionados con la planeación para ejecutar la evaluación y el análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte

7. Elaborar informes y hacer entrega oportuna de los mismos dentro de los 5 días siguientes a la realización del operativo, de acuerdo a los parámetros que para el efecto se fijen por el supervisor del contrato.

8. Mantener los expedientes que le sean asignados debidamente custodiados, dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado en esta Entidad.

9. Adelantar o desarrollar mensualmente el número de actuaciones que se le asignen, según la descripción de las actividades señaladas como obligaciones a su cargo.

10. Prestar apoyo a las Delegadas de Concesiones, Puertos y demás Oficinas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuando se requiera.

11. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: Enero 12 de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: Abril 11 de 2017.

Dada en Bogotá D.C, el trece (13) de octubre 2017.

ALCIDES ESPINOSA OSPINO

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela
Ruta electrónica: Z:\2017\CERTIFICACIONES\DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA- 284-2017.doc

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

CERTIFICA:

Que entre la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE y la señora DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- CONTRATO No: 758-2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Superintendencia de Puertos y Transporte, realizando las actividades que se requieran en el ejercicio de la función de Vigilancia Inspección y Control de carácter integral a los sujetos objeto de supervisión.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y el inicio de cobertura del contratista en el sistema general de riesgos laborales.

VALOR: Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($4.840.000) incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Revisar y evaluar técnicamente los contenidos de los planes estratégicos de seguridad vial, registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

2. Formular observaciones a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, de acuerdo a la Guía Metodológica adoptada mediante Resolución N° 0001231 de 2016, emitida por el Ministerio de Transporte o las que la modifiquen.

3. Presentar los informes correspondientes en los que se plasme el resultado de la evaluación y las observaciones formuladas de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte.

4. Apoyar la elaboración de indicadores que se deriven del análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

5. Realizar los requerimientos y/o traslados a que haya lugar como resultado del análisis efectuado a la información tanto remitida por los vigilados como la recopilada en las visitas de inspección realizadas por la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

6. Apoyar los temas relacionados con la planeación para ejecutar la evaluación y el análisis a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial registrados ante la Superintendencia de Puertos y Transporte

7. Elaborar informes y hacer entrega oportuna de los mismos dentro de los 5 días siguientes a la realización del operativo, de acuerdo a los parámetros que para el efecto se fijen por el supervisor del contrato.

8. Mantener los expedientes que le sean asignados debidamente custodiados, dar estricto cumplimiento a la Ley General de Archivo y al Sistema Integrado de Gestión Institucional implementado en esta Entidad.

9. Adelantar o desarrollar mensualmente el número de actuaciones que se le asignen, según la descripción de las actividades señaladas como obligaciones a su cargo.

10. Prestar apoyo a las Delegadas de Concesiones, Puertos y demás Oficinas de la Superintendencia de Puertos y Transporte, cuando se requiera.

11. Las demás instrucciones u obligaciones que el supervisor imparta conforme al objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: Noviembre 17 de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 31 de 2016.

Dada en Bogotá D.C, el trece (13) de octubre de 2017.

ALCIDES ESPINOSA OSPINO

Elaboró: Luz Deysi Valenzuela
Ruta electrónica: Z:\2017\CERTIFICACIONES\DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA- 758-2016.doc

EL CONSORCIO ECOMOVILIDAD
NIT: 900864425-9

CERTIFICA:

Que, la Sr(a). DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.534.528 de Bogotá, labora para nuestra empresa desempeñando el cargo de Ingeniera Residente en el contrato cuyo objeto es "**SDM-CMA-010-2015, Objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES REALIZAR EN FORMA INTEGRAL EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN EN BOGOTÁ EN LAS ZONAS NORTE, CENTRO Y SUR DE LA CIUDAD".**

Fecha de iniciación: 27 de Noviembre de 2015
Fecha de Terminación: 8 de Noviembre 2016

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente,

JULIETA ABRIL ABRIL
Directora Administrativa.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL y JAVIER MAURICIO MODROÑERO DAVID CEDIDO A: DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.534.528 se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**236 de Mayo 15 de 2015**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE APOYO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV), PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN 1292.
VALOR INICIAL	$ 17.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses
FECHA DE INICIACIÓN	Mayo 13 de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 12 de 2015
CESIÓN CONTRATO 236 de 2015	**24 de Junio de 2015**
CEDENTE	**JAVIER MAURICIO MODROÑERO DAVID**
CESIONARIO	**DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA**
FECHA INICIO CESIÓN	**25 de Junio de 2015**
SUPERVISOR	Gerente de Intervención - Ing. GABRIEL DÍAZ BARRERA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Identificar y conocer los objetivos generales y específicos del desarrollo del Convenio
2. Apoyar la estimación de la proyección de los costos de cada uno de los segmentos a partir del diagnóstico de la intervención, con el fin de estimar el valor del presupuesto total de intervenciones a realizar en cada Localidad a su cargo.

3. Apoyar la elaboración del informe de insumos con base en lo reportado por la residencia del frente de obra para la generación de los costos reales del Convenio 1292 de 2012.
4. Conocer el cronograma de intervención de cada segmento, con base en el tipo de intervención a desarrollar (especificaciones técnicas, riesgos, limites, restricciones, entregables, y alcance).
5. Apoyar y conocer el seguimiento para implementar estrategias que permitan reducir y mitigar los avances de obra y efectuar la gestión para el cumplimiento del cronograma de intervención de cada segmento.
6. Recopilar los procesos y procedimientos que se requieren para la ejecución del convenio.
7. Recopilar los Estudios y Diseños Técnicos requeridos para la ejecución de las intervenciones en los segmentos viales del Convenio.
8. Apoyar en la ejecución de las obras cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
9. Apoyar la ejecución de las intervenciones de cada segmento vial según el alcance, calidad, costo estimado y el tiempo de ejecución previsto para cada una de las intervenciones.
10. Adelantar el registro fotográfico de cada etapa de las intervenciones de los segmentos viales ejecutados.
11. Apoyar la ejecución de las intervenciones de los segmentos viales, gestionando oportunamente los recursos requeridos: Mano de Obra, Maquinaria y Equipo, Materiales e Insumos, en la búsqueda de una ejecución de acuerdo al presupuesto estimado.
12. Apoyar con la Implementación del control de cambios en cada una de las intervenciones, atendiendo los cambios solicitados, proponiendo y aprobando las acciones correctivas y preventivas y realizando los respectivos trámites para evaluar la incidencia de dichos cambios en el presupuesto, cronograma; así como la materialización de las acciones.
13. Apoyar en la revisión de que no se incluyan cambios incorrectos, inadecuados o no aprobados en el costo o en el uso de recursos, e informar al respecto al gerente de proyecto, gerente de intervención, y/o supervisor.
14. Recopilar la documentación correspondiente al cumplimiento del control de calidad de las obras, de acuerdo con los procedimientos y procesos establecidos por la entidad.
15. Apoyar con la elaboración de cada uno de los informes en sus componentes relacionados con: rendimientos de trabajo, talento humano, avance de las obras, calidad de las obras, administración y logística de las obras e imprevistos que se presenten durante la ejecución del convenio.
16. Recopilar la información que requieran los Fondos de Desarrollo Local, para revisión del Ingeniero Residente y/o Director de Obra.
17. Apoyar la presentación de los informes que se requieran sobre los cambios en la ejecución de las obras.
18. Mantener la base de información precisa y actualizada, respecto a las intervenciones de los segmentos viales, durante la ejecución y hasta la conclusión del proyecto.

19. Apoyar la elaboración de los informes periódicos que se requieran por parte de las Gerencias de Proyecto, Gerencia de Intervención, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Dirección General de la Entidad y/o de las entidades de control.

20. Solicitar la señalización requerida para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito-PMT y para el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional.
21. Apoyar la recopilación de la información correspondiente a la intervención, incluyendo todos los componentes requeridos para la conformación de la Hoja de Vida de cada segmento vial.
22. Asistir a los comités, mesas de trabajo, reuniones, que se designen por parte del Gerente de Proyecto, Gerente de Intervención y/o supervisor.
23. Intervenir de manera técnica en la preparación de los requerimientos e inquietudes de la comunidad, entes de control y otras entidades que le sean asignados en los siguientes plazos: proposiciones un (1) día hábil; peticiones del Congreso dos (2) días hábiles; peticiones de entes de control un (1) día hábil, derechos de petición del Concejo Distrital seis (6) días hábiles y para el resto de la ciudadanía nueve (9) días hábiles, derechos de petición de información cuatro (4) días hábiles y solicitudes radicadas de la comunidad quince (15) días hábiles.
24. Las demás actividades que el Gerente de Proyecto, Gerente de Intervención y/o supervisor del contrato le asigne.

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General Contratos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Noviembre de 2015, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20150116018930.

Cordialmente,

YENNY MARCELA GONZALEZ SÁNCHEZ
Secretaria General (E)

Revisó: SG /CONTRATOS /Leonel Rozón Reyes.
Proyecto: SC/CONTRATOS/Germán agudelo

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO VIAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, la Sr(a). DIANA ALEXANDRA JIMENEZ ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.534.528 de Bogotá, labora para nuestra empresa desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en el contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA No. 2140441. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PLANADAS – GAITANIA, (11 km), PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ATACO – PLANADAS SECTOR LA BRECHA, (2,1km) Y LA REHABILITACIÓN DE LA AEROPISTA. DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y LOS DEMÁS PROYECTOS RELACIONADOS EN EL ALCANCE DEL OBJETO**."**

Fecha de iniciación: 15 de Junio de 2014
Fecha de Terminación: 20 de Junio de 2015

Se expide a solicitud del interesado a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2015.

Atentamente,

Ing. Martha Lucia Vega B.
DIRECTORA DE INTERVENTORIA

c.c. Archivo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos se encontró que entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL** y **DIANA ALEXANDRA JIMÉNEZ ARIZA,** identificada con C.C. No. 1.030.534.528 se suscribió *el siguiente contrato:*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	415 de Agosto 15 de 2013
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO.
VALOR INICIAL	$ 18.800.000
VALOR MENSUAL	$ 2.350.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIACIÓN	21 de Agosto de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de Abril de 2014
ADICIÓN	$ 9.400.000
PRÓRROGA	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN	19 de Abril de 2014
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	24 días
FECHA DE REINICIACIÓN	13 de Mayo de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de Septiembre de 2014
SUPERVISOR	Subdirección Técnica de Producción e Intervención - Ing. JUAN CARLOS MONTES FERNANDEZ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

1. Recibir estudios y diseños para la ejecución de obras
2. Verificar y ajustar cantidades de la obra prevista para cada segmento vial
3. Control de costo por segmento
4. Control y seguimiento al cronograma de obra
5. Suscripción actas de vecindad
6. Apoyar la implementación de los PMT
7. Acompañar peticiones, quejas y reclamos de la comunidad (PQR)
8. Acompañar al PIPMA y el PIGA
9. Solicitar, vigilancia y controlar materiales, equipos y mano de obra
10. Realizar hoja de vida de cada segmento vial
11. Preparar y presentar informes semanales
12. Llevar una bitácora de la obra

Los anteriores datos fueron tomados de la carpeta original del contrato, que reposa en el archivo de Gestión de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de Octubre de 2015, según petición radicada en la Unidad bajo el No. 20150116017353.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SANABRIA ZAMBRANO
Secretario General

Proyectó: SG /CONTRATOS .Gerardo C.
Revisó: SG /CONTRATOS /Leonel pinzón reyes.